

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el anexo de la presente resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2018, al amparo de la orden que se cita.

Sevilla, 2 de agosto de 2018.- El Viceconsejero, Ricardo Domínguez García-Baquero.

#### A N E X O

Norma reguladora: Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Convocatoria: Resolución de 15 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convocan para 2018 subvenciones a Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, que se cita. (publicada en el BOJA núm. 121, de 25 de junio de 2018).

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria y pesquera o relacionadas con el desarrollo rural.

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71A/48500/00 01.

Entidad: ARA.

CIF: G-41659244.

Importe subvención (euros): 358.200,00.